



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 13 de noviembre de 2020, ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón electrónico de anuncios y edictos de la Corporación anuncio correspondiente a la convocatoria para la cobertura temporal en régimen de Comisión de Servicios del puesto de trabajo de Director/a de Servicio, identificado con el código de puesto número F-30010.10, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, y cuyas características se relacionan en el Anexo I adjunto.

Conforme a lo dispuesto en la citada resolución el desarrollo de la presente convocatoria de Comisión de Servicios, se ajustará al siguiente procedimiento:

1º.- Para garantizar la adecuada cobertura de los servicios, y debido a las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad de proveer el citado puesto, anteriormente referidas, se procederá a adjudicar una comisión de servicios voluntaria.

La citada comisión de servicios tendrá una duración máxima de una año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2º.- Requisitos de participación. Podrán participar en la presente convocatoria quienes, ostentando la condición de personal funcionario de carrera, reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, tanto si se encuentran en servicio activo como si están en la situación a que hace referencia al artículo 62.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

En todo caso, tendrá la consideración de requisito exigido ostentar la condición de funcionario de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, en los términos previstos en el artículo 32.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 101 de la precitada Ley, y en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz.

3º.- Plazo y lugar de presentación de instancias y documentación: acreditada las razones de urgencia que motivan la convocatoria los/as funcionarios/as de carrera interesados/as en ocupar el puesto descrito, deberán presentar su solicitud, conforme al documento que se acompaña como Anexo II, en el Registro General de la Diputación Provincial de Cádiz o en cualquier otro Registro establecido legalmente, en el plazo de

Código Seguro De Verificación:	avOut//QX+bg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	13/11/2020 11:15:35
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	13/11/2020 10:57:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/avOut//QX+bg+us+fs9jdw==		





cinco días hábiles a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos y en la página web de la propia Corporación.

Acompañada de currículum vitae u otros documentos acreditativos en el que se detallen las funciones realizadas en los distintos puestos desempeñados.

4º.- Publicación de lista definitiva. Recibidas todas las instancias, se procederá a publicar en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos y en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, la lista definitiva en base a la cual se procederá a la adjudicación de la comisión de servicios de referencia, previa constatación de que el/la eventual adjudicatario/a cuente con los requisitos para ocuparla según la relación de puestos de trabajo y su idoneidad para desempeñar el puesto vacante, así como previa incorporación de informe por parte del responsable jerárquico del/la interesado/a sobre si las actuales necesidades del servicio de origen posibilitan dicha movilidad temporal, o informe o resolución de la Administración de origen en caso de tratarse de personal funcionario que preste servicios en otra Administración.

ANEXO I

PUESTO CONVOCADO

Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área: Empleo.

Puesto: Director/a de Servicio.

Código RPT: F-30010.10

Grupo: A

Subgrupo: A1

Nivel: 30

Complemento Específico: 1312 puntos.

Código Seguro De Verificación:	avOut//QX+bg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	13/11/2020 11:15:35
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	13/11/2020 10:57:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/avOut//QX+bg+us+fs9jdw==		





Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la citada resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	avOut//QX+bg+us+fs9jdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	13/11/2020 11:15:35
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	13/11/2020 10:57:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/avOut//QX+bg+us+fs9jdw==		

